

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

76

Resolución de la consejera de Salud por la que se desiste de la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud de las Islas Baleares de 28 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 1, de 2 de enero de 2024) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. Dado que se ha advertido un error en la propuesta de expediente de provisión del puesto de trabajo que se envió a la unidad de recursos humanos y que en este momento no es necesario cubrir dicho puesto, se ha decidido desistir de la convocatoria.
3. De acuerdo con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración puede desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Desistir, con efecto desde el 2 de enero de 2024, de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 1, de 2 de enero de 2024.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 5 de enero de 2024)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Por delegación de firma de la consejera de Salud
(BOIB núm.160, de 23 de noviembre de 2023)

